PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL INDEPENDIENTE	5	27/06/25	OPINIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

CRÓNICA POLÍTICA

Ya es tiempo para la reforma electoral...

Por Rosy Ramales*

Ciertamente, la reforma electoral forma parte de los 100 puntos del Plan de Gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo. Y ya es tiempo, en relación con el plazo fatal constitucional: Debe estar lista 90 días antes del inicio del proceso electoral en el cual vaya a aplicarse.

Entonces, si se pretende aplicar en el 2027, ya es hora de que la presidenta Sheinbaum envíe la respectiva iniciativa de ley para que las cámaras legislativas tengan tiempo suficiente de realizar debidamente todo el procedimiento legislativo, evitando el dañino fast track que deslegitima cualquier reforma.

Habría tiempo hasta para socializar la iniciativa con los grupos parlamentarios y los distintos sectores sociales mediante Parlamento Abierto. Que todo mundo opine y se incluyan las mejores opiniones que abonen a producir una buena reforma electoral; sacar la reforma por consenso mermaría el riesgo de conflictos.

Ya que, si no se quiere socializar, ni consensar, al menos que se cumpla con el normal procedimiento legislativo, y tener lista la reforma electoral, aprobada y promulgada, a finales de mayo del 2026 para estar en tiempo respecto del plazo fatal, considerando que el proceso electoral comienza la primera semana de septiembre del año anterior al de la elección, o sea en septiembre de 2026. Hay casi un año de trecho.

Es más, una reforma electoral de la envergadura como la planteada por la presidenta Sheinbaum debe quedar aprobada y promulgada con muchísima antelación al plazo fatal para que permita a las autoridades electorales la instrumentación de la reforma. Por ejemplo, el INE (o como termine llamándose) tiene que emitir lineamientos.

Hacer cambios en la estructura o funcionamiento del Instituto Nacional Electoral para reducir el gasto, reducir el financiamiento a los partidos políticos, y, modificar el sistema electoral (cambiando plurinominales por primera minoría), no son enchiladas; su aplicación requiere de un trabajo específico por parte de la autoridad electoral. Además, la reforma electoral debe incluir la reforma a la reforma judicial en cuanto hace al aspecto electivo, porque en el 2027 terminará de renovarse el Poder Judicial Federal y los poderes judiciales locales mediante voto popular, salvo que la 4-T se arrepienta y vuelva al diseño anterior.

Pero para la segunda parte de la renovación judicial, las cámaras legislativas necesitan enmendar errores, horrores y lagunas; por ejemplo, en los requisitos de elegibilidad para evitar nudos como el que ahora tiene atrapado al INE respecto a los promedios de calificación de candidaturas a magistrados (as) de Circuito y jueces (as) de Distrito.

En fin, es tiempo para que las cámaras del Congreso de la Unión empiecen a trabajar en lo correspondiente, con o sin una iniciativa presidencial. ¿O van a esperar hasta cuando la mandataria envíe las iniciativas? Parece que la transformación no llegó a la práctica de origen priista cuando el Legislativo bailaba al son del Ejecutivo.

> ***La presidenta Claudia afirmó que se mantendrá la autonomía del INE. Pero habrá que ver cómo. La idea de AMLO era transformarlo en un Instituto Nacional de Elecciones y Consultas (INEC), y de integrar su máximo órgano de decisión (el Consejo General) con consejerías electas por voto popular. ¿Cuál es la idea exacta de Sheinbaum?***

OTROS TEMAS A INCLUIR EN LA REFORMA ELECTORAL

La presidenta Claudia afirmó que se mantendrá la autonomía del INE. Pero habrá que ver cómo. La idea de AMLO era transformarlo en un Instituto Nacional de Elecciones y Consultas (INEC), y de integrar su máximo órgano de decisión (el Consejo General) con consejerías electas por voto popular. ¿Cuál es la idea exacta de Sheinbaum?

Para saber qué idea vendrá en la reforma electoral, como un tema central.

Y, por cierto, además de reducción del gasto al INE y del financiamiento a los partidos políticos, así como la variación en el sistema plurinominal, hay otros temas necesarios en una próxima reforma electoral; por ejemplo:

Coaliciones, sanciones, la mayoría calificada en las cámaras legislativas, la desaparición o permanencia de los Organismos Públicos Electorales, la tipificación expresa del uso del acordeón, el uso de éste como causa de nulidad de la elección, etc.

Es amplio el abanico de temas. Así que hasta se hace tarde en empezar con las tareas para una reforma electoral completa y bien hecha, salvo que en la 4-T se vayan por el fast track con otra reforma apresurada.

rosyrama@hotmail.com

PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL INDEPENDIENTE	5	27/06/25	OPINIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL